



RADICADO No. 23 001 31 05 003 2020-00217

SECRETARIA. Montería, Noviembre 08 del 2023.-

INFORME AL DESPACHO: informándole a usted que a post de celebrarse la audiencia del artículo 80 del CPL la que se encuentra programada para el día de hoy 08 de noviembre de 2023 a las 9 am; la apoderada judicial de la parte demandada TEMPOSERVICIOS SAS con la coadyuvancia del apoderado judicial de la parte demandante solicitan el aplazamiento de la misma, en razón a que por circunstancias ajenas a la voluntad del representante legal de la empresa TEMPOSERVICIOS, Sr. Pascual Garces Galeano, no podrá asistir debido al fallecimiento de su progenitora. **Provea.**

**MIGUEL CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, ocho (08) de Noviembre de 2023

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2020-00217-00
Demandante:	MARÍA EUNICE ARBOLEDA JARAMILO Y OTROS
Demandado:	TEMPOSERVICIOS Y OTROS.

Visto el anterior informe secretarial, teniendo en cuenta que la solicitud de aplazamiento de la audiencia del artículo 80 del CPTSS la realizan de común acuerdo por ambas partes; El Juzgado no encuentra impedimento para acceder a la misma y por lo tanto estima pertinente aplazarla y como consecuencia fijará fecha para llevar a cabo la audiencia de Trámite y Juzgamiento para el día siete (07) de mayo de 2024, hora 9:00 a.m.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia de trámite y juzgamiento que viene señalada para el día de ocho (08) de noviembre de 2023 a las 9:00 a. m. por lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: SEÑALAR como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, el día siete (07) de mayo de 2024 a las 9:00 a. m.

TERCERO: Comuníquesele la anterior decisión a las partes.

CUARTO: Por secretaría, se ordena el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ**

Firmado Por:
Lorena Espitia Zaquieres
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a7acc4438e0fc11908bab733d68511f60a5ee046be6481fb6e36b2deb16fe4d**

Documento generado en 08/11/2023 05:22:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>